

PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO HUARCAY	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1768161200001	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M

En el caso de ser DENUNCIA:

DENUNCIADO: ----- **DENUNCIANTE:** -----
CEDULA: ----- **CEDULA:** -----

IDENTIFICACION PREDIAL:	CROQUIS
CLAVE CATASTRAL: 3201209030	
ADMINISTRACION ZONAL: QUITUMBE	
PARROQUIA/ BARRIO: CHILLOGALLO / SIN NOMBRE 11	
CALLE: JORGE SALVADOR LARA	
NUMERACION: S/N	
INTERSECCION: OE12	
PROPIEDAD HORIZONTAL: NO	
DERECHOS y ACCIONES: NO	
ZONIFICACIÓN : Z2(ZC)	
AREA CONSTRUCCION: ----	

DOCUMENTACION RELEVANTE ENTREGADA en carpeta o denuncia

FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
10/MARZO/2021	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M	-----	Ninguna

INFORMACION EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)



SGCT-SRCI

Impresión Actas Históricas

Ingrese Predio:

Buscar Número de registros: 0

Registro N°:

ANTECEDENTES

En atención al pedido de la Dirección de Asesoría Jurídica, con memorando No. GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M, en el que solicita lo siguiente: "(...)Me refiero a los oficios Nos. GADDMQ-AZQ-2021-0715-O y 0016-003-DNA2-2021, de 05 y 9 de marzo de 2021, respectivamente, mediante los cuales la Administración Zonal Quitumbe y la Contraloría General del Estado, solicitaron a la Agencia Metropolitana de Control información relacionada al proyecto "San Francisco de Huarca", predio Nro. 3706909. En razón de ello, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito solicitar que se remita a este despacho la información referida en los oficios íbidems. Para dicho efecto se le concede el término de 3 días.(...)"

BASE LEGAL

BASE LEGAL:

PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO HUARCAY	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1768161200001	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M

- Código Orgánico Administrativo.
- Art. 133, CAP VI, "AUTOTUTELA DE LA LEGALIDAD Y CORRECCION DE LOS ACTOS"; del Código Orgánico Administrativo (COA): "**Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.** Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después del expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso y oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo."

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

El día 16 de marzo del 2021, se da atención al memorando No. GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M, realizando un recorrido en la Urbanización San Francisco de Huarca. Al respecto me permito informar que conforme a las competencias de la Agencia Metropolitana de Control, no se evidenció ningún proceso constructivo en marcha. Sin embargo se revisó la información SGCT-SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas metropolitanas) y no consta ninguna licencia emitida, por lo tanto al ser un proyecto de Interés social, es necesario mencionar que antes de emitir un criterio técnico se le solicitará a la Administración Zonal Quitumbe se nos proporcione la siguiente información certificada:

- Licencias de construcción
- Normativa con la que fue aprobada.
- Permisos y autorizaciones obtenidas para la ejecución del proyecto
- Planos aprobados.

La tarea de la Inspección realizada es de carácter visual y se basa en la apreciación de signos externos visibles de construcción, por lo tanto me permito informar que el estado de la construcción se encuentra finalizada y a su vez habitada.

SOPORTE FOTOGRAFICO:



Imagen N° 1: Urbanización San Francisco de Huarca, calle Jorge Salvador Lara.



Imagen N° 2: Urbanización San Francisco de Huarca.

PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO HUARCAY	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1768161200001	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M



Imagen N° 3: Urbanización San Francisco de Huarca.



Imagen N° 4: Urbanización San Francisco de Huarca.



Imagen N° 5: Urbanización San Francisco de Huarca.



Imagen N° 6: Urbanización San Francisco de Huarca.

PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO HUARCAY	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1768161200001	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M

CONCLUSIONES de CONTROL:

DESCRIPCIÓN de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m2)
	COD. MUNICIPAL	Párrafo	Artículo	Literal	
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN

Si	No
	X

MICHELLE ROBAYO, Arquitecta
Inspector Técnico Responsable
Dirección de Inspección, AMC

- El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.
- El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.

PROYECTO:	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO HUARCAY	CONTROL:	----
Nombre completo del PROPIETARIO:	EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP	ETAPA:	----
Cédula de Identidad:	1768161200001	SOLICITUD o Expediente:	GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0289-M